



Todos Por Un San Carlos Próspero, Unete!

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

LXI LEGISLATURA

ATN. LIC. CLAUDIA ARTEMISA

PAVLOVICH ARELLANO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL

DEL ESTADO DE SONORA

PRESENTE:

Los suscritos, mexicanos habitantes de San Carlos, Sonora, comparecemos respetuosamente ante los titulares de los poderes Legislativos y Ejecutivo de ésta Entidad para exponer:

Que con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 8, 39 , 71 y 115 de la Constitución General de la Republica así como del diverso 64 fracción XII de la Constitución del Estado de Sonora, mediante este escrito y las firmas que lo calzan, manifestamos de manera expresa nuestra VOLUNTAD SOBERANA DE CONSTITUIRNOS EN MUNICIPIO LIBRE, toda vez que consideramos que es ésta la única forma de resolver la problemática social, de servicios públicos, seguridad y economía que aquejan a nuestra localidad; considerando que cumplimos cabalmente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la fracción XII del artículo 64 de la Constitución del Estado de Sonora, pues indudablemente contamos con los elementos bastantes y suficientes para proveer sobre la existencia política, social y económica de nuestro San Carlos, de tal manera de que estamos convencidos de que al erigirnos como Municipio libre tendremos el

derecho, la capacidad y la obligación de hacer de San Carlos Sonora el lugar próspero y abundante que nosotros y nuestros hijos merecemos.

Antecedentes

Los servicios primarios, tales como agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento son insuficientes y extremadamente costosos, teniendo tarifas inequitativas y alejadas de las posibilidades de la mayoría de los ciudadanos, siendo éstas desproporcionales y alejadas de los principios constitucionales de equidad y correlación respecto al resto del municipio. Es decir, que el servicio de agua y drenaje, energía eléctrica y por ende, alumbrado público, llega ser exorbitantemente mucho más costosos que el resto del municipio, no obstante a que el grueso de la población es de escasos recursos.

Las carencias en servicios recurrentes como son la recolección de basura, bacheo, alumbrado público no son atendidos con la prontitud o puntualidad que el resto del municipio.

La infraestructura es deficiente, pobre y escasa; por ejemplo, el 90% de nuestras calles y avenidas son de terracería y ni siquiera son atendidas para hacerlas transitables a plenitud.

La infraestructura turística y la administrativa es obsoleta, se carece de toda capacidad técnica y logística para resolver cualquier contingencia, acto de violencia, emergencia o acción que requiera de una reacción inmediata.

Las zonas residenciales de bajos recursos y que además son las más pobladas, no cuentan con rondines policiacos ni presencia policiaca constante, ya que los recursos de seguridad pública son utilizados para “simular” una presencia, supervisión y vigilancia en las zonas comerciales y residenciales ubicadas al borde del Boulevard Manlio Fabio Beltrones, olvidando por completo la seguridad de los habitantes en las colonias más allá de la zona turística y comercial y sobre todo, las comunidades más alejadas.

El transporte público es insuficiente, costoso, y las rutas que se cubren no abarcan a los principales usuarios de dicho transporte, quienes tienen que caminar por kilómetros para acceder a dicho servicio, poniéndose en riesgo en las madrugadas para dirigirse a sus labores, así como por las noches al regresar a sus domicilios; esto, debido a la obscuridad en la que se encuentran las calles.

Los ciudadanos residentes en la Comisaría de San Carlos nos sentimos ignorados, despreciados y desatendidos por parte de las autoridades municipales de Guaymas, no son dignos representantes de los intereses sociales, económicos y productivos de quienes aquí vivimos y quienes incluso nos sentimos humillados al pretender decir que en San Carlos todos gozamos de los suficientes recursos e ingresos económicos para poder resolver nuestros propios problemas, situación que ofende a la mayoría de los habitantes, ya que aseveraciones como ésta son carentes de todo fundamento y denigra a quienes menos tienen.

La representación municipal que recae en la figura del Comisario Municipal es meramente de simulación, sin autonomía ni recursos para ejercer en nuestra demarcación, teniendo que convertirse en un indigno gestor de lo mínimo indispensable para su propio funcionamiento. La autoridad municipal y por ende el Comisario Municipal solo simulan otorgar los servicios y

derechos que son propios de los ciudadanos que además pagamos excesiva y desproporcionalmente los impuestos prediales correspondientes.

En el tema de corrupción, la Comisaría de San Carlos ha sido tomada históricamente como un botín de la autoridad municipal, lo anterior se puede constatar en el registro público de la propiedad, donde no hay ex Alcalde que no cuente con grandes posesiones de tierra dentro de esta demarcación. La policía y las autoridades han lucrado ilegalmente por décadas con los permisos de alcohol, de construcción, de eventos masivos, de las denominadas “mordidas” o “moches” de tránsito (principalmente de turistas que visitan nuestras playas), ambulante y comerciantes, instalación de letreros y espectaculares, usufructo de zonas y playas públicas, solo por mencionar algunos.

La Comisaría de San Carlos aporta una tercera parte de los ingresos propios municipales de Guaymas, Sonora. Esto es claramente comprobable y en base al padrón y recaudación del impuesto predial y traslados de dominio, en base a los impuestos del 2% de Hospedaje, concesiones de Zona Federal Marítima, Renovación de licencias de funcionamiento de Establecimientos y Renovación de Licencias para venta de bebidas con contenido etílico; Permisos de construcción; permisos de ampliación y remodelación; Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuestos Sobre Productos del Trabajo; así también por renovación de placas vehiculares y otros trámites que son inherentes y facultad del municipio.

De todos los ingresos que se aportan al municipio de Guaymas, solo se invierte o se devuelven en servicios a la Comisaría de San Carlos no más de un diez% de los mismos. Para lo anterior, basta revisar La Ley de Ingresos y de presupuesto de Egresos aprobados por esta Soberanía, así como los padrones de contribuyentes y contribuciones del Servicio de Administración Tributaria y de las oficinas recaudatorias estatales.

Es por todos los elementos antes señalados, que los abajo firmantes solicitamos ante esta autoridad, apegados a derecho y la razón que nos asiste, así como las diversas disposiciones jurídico legales que emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes y disposiciones de orden estatal lo siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en el Artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sobre las Facultades del Congreso, Fracciones XI y XII, y en base al Artículo 8vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tenga por recibido en tiempo y forma la presente solicitud para ser llevado al pleno de esta soberanía y con esto, dar inicio al proceso de creación del Municipio de San Carlos, Sonora; municipio 73 de la entidad.

Respetuosamente.

Nombre:

Domicilio:

firma